Ordenanza actualizada de Santa Bárbara sobre masajes: ¿me afecta?

Modificaciones propuestas al capítulo 5.76 del Código Municipal

¿De qué se trata?

La ciudad está actualizando la normativa que regula los negocios de masajes. Los objetivos son establecer normas básicas, garantizar que las personas que realizan masajes estén calificadas y evitar que los negocios de masajes se utilicen como fachada para trata de personas o prostitución. Estas normas se aplican junto con la certificación estatal que otorga el Concejo de Terapia de Masaje de California (CAMTC, por sus siglas en inglés). Los servicios de masaje **no** se consideran entretenimiento para adultos.

Soy terapeuta de masaje certificado por el CAMTC.

No necesita un certificado de exención ni una verificación de antecedentes por parte de la ciudad. La empresa para la que trabaja necesita un permiso municipal, debe incluirle en su lista de personal y debe notificar a la ciudad en un plazo de 10 días cuándo empieza o deja el trabajo. Lleve consigo su tarjeta de identificación de CAMTC mientras esté trabajando.

Doy masajes, pero no tengo la certificación del CAMTC.

Por lo general, necesitará la certificación del CAMTC. Hay dos excepciones:

- **Certificado de excepción limitada:** si antes del 10 de noviembre de 2026, o a más tardar en esa fecha, trabajaba como terapeuta de masaje en Santa Bárbara (y sigue trabajando allí y completó al menos 200 horas de capacitación), o si actualmente está inscrito en una escuela de masaje aprobada y completará 200 horas de capacitación. El certificado de excepción limitada permanecerá vigente hasta el **31 de diciembre de 2029.**
- **Certificado de excepción indefinida:** si trabajó en Santa Bárbara durante al menos 10 años antes del 10 de noviembre de 2026, sigue trabajando allí y completó al menos 200 horas de capacitación. El certificado de excepción indefinida debe incluir una verificación anual del empleo.

Los solicitantes de una excepción deben someterse a una verificación de antecedentes mediante Live Scan, corriendo con los gastos correspondientes.

Soy propietario o administro un negocio de masajes.

Usted necesita un **permiso para establecimientos de masajes**: un permiso estándar (que se renueva anualmente) o un permiso de propiedad exclusiva para negocios administrados por una sola persona (que se renueva cada dos años). Lleve durante dos años una lista del personal (si tiene un permiso estándar), un registro de citas (fecha, hora de inicio, terapeuta) y un registro de visitas a domicilio que incluya la dirección. **No es necesario que registre la información de salud de los clientes.** A los propietarios y administradores con certificación del CAMTC no se les realiza una verificación de antecedentes; el resto de propietarios y administradores deben someterse a una mediante Live Scan por parte de la ciudad. Usted es responsable de que su personal cumpla con lo establecido en la ordenanza.

¿Necesitará mi otro personal someterse a una verificación de antecedentes?

Solo los propietarios y administradores que no cuenten con la certificación del CAMTC necesitan someterse a una verificación de antecedentes mediante Live Scan. Al resto del personal se le realiza la verificación solo si la ciudad emite una orden de revisión por escrito dirigida a una empresa, hasta por dos años, después de determinadas medidas coercitivas en dicha empresa.

La empresa solo se entera si una persona es elegible, pero nunca conoce su historial. La inelegibilidad se puede apelar. Una condena anulada porque la persona era víctima de trata no cuenta.

El costo de la verificación de antecedentes mediante Live Scan corre a cargo del propietario de la empresa.

Trabajo desde casa.

Se permite tener un negocio en casa con un permiso de propiedad exclusiva si usted es la única persona que trabaja allí, no hay carteles en el exterior, no se vende mercancía, no atiende a más de 2 clientes a la vez ni recibe más de 4 visitas de clientes al día, y la vivienda conserva su carácter residencial. La ciudad solo podrá realizar inspecciones con su consentimiento en ese momento o si dispone de una orden de inspección dictada por un tribunal. Decir “no” no es una infracción. Las inspecciones nunca incluyen las zonas privadas de su vivienda.

Solo hago masajes a domicilio (me desplazo hasta donde están los clientes).

Necesita un permiso de propiedad exclusiva con la designación de servicios a domicilio únicamente. No se realizan inspecciones de las instalaciones.

Le alquilo un espacio a un negocio de masajes.

Su arrendatario debe entregar a la ciudad una copia del contrato de arrendamiento en el que se autorice el uso para masajes, o una declaración notarial por parte de usted. La ciudad puede notificarle cuando se emita un permiso. Si se revoca el permiso de un arrendatario, la ciudad podrá exigir que no se lleve a cabo ninguna actividad de masajes en el inmueble durante **un máximo de un año**. Usted debe recibir una notificación, puede presentar una apelación y puede participar en la audiencia de apelación. La ciudad debe tomar en consideración lo que usted sabía, lo que hizo al respecto (como, por ejemplo, proceder a poner fin al contrato de arrendamiento) y si bastaría con un plazo más corto o con determinadas condiciones. La ciudad debe demostrarlo mediante pruebas claras y convincentes.

¿Se inspeccionará mi negocio de masajes?

Los establecimientos de masajes ubicados en locales comerciales se someterán a una inspección anual, la cual podrá realizarse durante el horario comercial sin previo aviso.

Los establecimientos de masajes a domicilio serán objeto de una inspección cada (2) años, la cual se podrá realizar durante el horario comercial sin previo aviso, siempre y cuando se otorgue el consentimiento en el momento de la inspección. Las inspecciones se llevarán a cabo de forma razonable y no deberán interrumpir ningún servicio en curso.

Los negocios de masajes a domicilio no serán objeto de inspecciones de sus instalaciones.

¿Quién no necesita un permiso?

Profesionales de la salud autorizados que ejerzan dentro del ámbito de sus licencias; entrenadores deportivos para quienes el masaje no sea su actividad principal; barberos, cosmetólogos, esteticistas y manicuristas con licencia que realicen masajes únicamente en la cabeza, el cuello, los brazos, las manos, la parte inferior de las piernas y los pies; profesionales especializados en terapia somática y craneosacral sin contacto físico; estudiantes no remunerados que realicen pasantías supervisadas; empleados de hospitales y centros de salud; y cualquier persona que realice un masaje gratuito a un familiar o amigo sin ánimo de lucro.

¿Qué sucede si la ciudad quiere suspender o revocar un permiso?

El oficial revisor emite una resolución por escrito en la que expone los motivos. Usted dispone de 15 días (20 si se envía por correo) para presentar una apelación ante el jefe de policía, quien celebrará una audiencia y emitirá una resolución por escrito con las conclusiones. El permiso seguirá vigente hasta que la resolución sea definitiva, salvo en caso de “suspensión sumaria” de emergencia por una amenaza inmediata para la seguridad pública (audiencia de apelación en un plazo de 10 días). La carga de la prueba recae sobre la ciudad, y usted puede solicitar una revisión por parte del tribunal. El mismo proceso se aplica a las denegaciones y a las notificaciones de inelegibilidad.

¿Qué está prohibido para todo el mundo?

Independientemente de si se requiere o no un permiso: no se deben tocar los genitales ni la zona anal durante un masaje (ni siquiera a través de la ropa o de la sábana); no se debe dar un masaje bajo los efectos del alcohol o las drogas; no se permite el consumo de alcohol ni drogas en el establecimiento durante el horario comercial (salvo en el caso de medicamentos recetados legalmente); y no se permite la presencia de material ni artículos de carácter sexual. Las sanciones se recogen en el capítulo 1.28 del Código Municipal.

Plazos de la ordenanza e información de contacto

Fecha de entrada en vigor: [por determinar] Audiencia del concejo: 10 de noviembre de 2026 a las 2:00 p. m. Preguntas o comentarios: Permits@sbpd.com | 805-897-2333

Si usted o alguien que conoce está siendo obligado a trabajar o a comerciar con el sexo:

Línea nacional de ayuda contra la trata de personas: 1-888-373-7888 • Envíe un mensaje de texto al 233733

Gratis, confidencial, 24 horas al día, en varios idiomas. En caso de emergencia, llame al 911.